

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA ANUNCIO

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 11/2022 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	846.064,40
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	846.064,40

El anterior importe se financia con cargo a nuevos y mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados y con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

A) POR MAYORES INGRESOS OBTENIDOS SOBRE LOS PRESUPUESTADOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	10.000,00

B) POR EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	836.064,40
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	836.064,40

En Membrilla a 29 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 4460